

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 1.905/2022

#### SUMARIO

Edicto sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público, conforme a lo previsto en el artículo 2 y en la de la Ley 20/2021,

de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la Disposición Adicional 6ª reducción de la temporalidad en el empleo público.

#### TEXTO

Por Resolución de Alcaldía Nº 216/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

1. PERSONAL LABORAL FIJO					
DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO	OBSERVACIONES	
Oficial Administrativo/a	C1	1	Concurso		
Arquitecto/a Técnico/a	A2	1	Concurso		
Dinamizador/a Guadalinfo	C1	1	Concurso	50% Parcial	
Limpiador/a	AGP	1	Concurso	75% Parcial	
Operario/a Obras y Servicios Municipales	C2	1	Concurso		
Monitor/a Deportivo	C1	1	Concurso	75% Parcial	
Dinamizador/a Juvenil	C2	1	Concurso		
Auxiliar Ayuda a Domicilio	E*	7	6-Concurso 1-Concurso/Oposición		
Cocinero/a Guardería Temporera	C2	1	Concurso	Fijo-Discontinuo (Temporada Guardería)	
Cuidador/a Guardería Temporera	C1	1	Concurso	Fijo-Discontinuo (Temporada Guardería)	
Limpiador/a Guardería Temporera	AGP	2	Concurso	Fijo-Discontinuo (Temporada Guardería) 1 plaza-50% Parcial	

\* Categoría según convenio colectivo laboral.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Junta Vecinal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformi-

dad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar a la fecha de la firma electrónica.

Fuente-Tójar, a 25 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.